



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1312 /

CHIGUAYANTE, **28 JUL. 2011**

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102/2011 de fecha 12 de julio de 2011 otorgado por Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°617 de fecha 13 de julio de 2011, donde el Director de Planificación solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N°22/2011 “Estudio de Percepción Ciudadana de la Comuna”; Providencia N°3688 de fecha 13 de julio de 2011 con el V°B° del Alcalde de la comuna autorizando la Licitación Pública en comento y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°22/2011 “Estudio de Percepción Ciudadana de la Comuna”, a través del Portal Mercado Público, por un monto máximo disponible de \$500.000.- impuestos incluidos.
2. Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N°22/2011 “Estudio de Percepción Ciudadana de la Comuna”.
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.
4. Nómbrase Unidad Técnica del Contrato a la Secretaría Comunal de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ILZ/OIF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13:30
FIRMA: p 27/07/11